



PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

LOMLOE

Secundaria
Bachillerato

2023-24

TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN

IES "Hernán Pérez del Pulgar"
C/ Gregorio Marañón, 2 - 13002 - Ciudad Real
TEL: 926 22 53 00 - E-mail: 13003920.ies@edu.jccm.es
www.ies-hernanperezdelpulgar.centros.castillalamancha.es





ÍNDICE

1.- Introducción	3
1.1.- Características del centro y de la localidad	3
1.2.- Características del alumnado.....	3
1.3.- Marco legal 6	4
1.4.- Departamento Didáctico	5
2.- Metodología	5
3.- Agrupamientos, espacios y recursos	6
3.1.- Agrupamientos.	6
3.2.- Espacios.....	7
3.3.- Recursos.....	7
3.4.- Presencialidad - semipresencialidad - confinamiento.....	7
4.- Sistemas de calificación, recuperación y promoción	8
4.1.- Criterios e instrumentos de Evaluación. Ponderaciones.....	9
4.2.- Recuperación del proceso de aprendizaje.....	9
4.3.- Seguimiento del alumnado que ha promocionado con nuestra materia suspensa.....	9
4.4.- Seguimiento del alumnado que repite curso y suspendió con nuestra materia	9
4.5.- Evaluación del proceso de enseñanza y de la de la práctica docente.....	10
5.- Atención a la diversidad	10
6.- Elementos transversales	12
7.- Contribución al plan de lectura del centro	13
8.- Actividades complementarias y extraescolares	13
9.- Actividades entre las evaluaciones ordinaria y extraordinaria	14



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 5342EBB7E4C54144B75371

1.- INTRODUCCIÓN

La programación se define como “el conjunto de situaciones de aprendizaje, unidades didácticas o unidades de programación, ordenadas y secuenciadas que se diseñan y desarrollan para cada ciclo educativo”. Se trata por tanto de una planificación didáctica, sobre una realidad escolar determinada y con una temporalización concreta, así como de la planificación y distribución de los contenidos para cada curso.

Los apartados que conforman esta programación didáctica se ajustan a lo establecido en el artículo 8.2 de la Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha/ artículo 9.5 de la Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

1.1.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DE LA LOCALIDAD

Centro de titularidad pública creado en 1980, ubicado en una zona fuera de la ronda, por tanto se encuentra en una zona del extrarradio con un núcleo de población joven residente en esa zona.

Nos encontramos por tanto en un núcleo urbano de unos 74.966 habitantes según la revisión del padrón municipal a fecha 1 de enero de 2022. Aunque recibimos alumnos de Valverde, Las Casas, Alcolea de Calatrava y Pozuelo de calatrava entre otros.

En centro se imparten estudios de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, FP Básica Servicios Comerciales y ciclos superiores de AFD.

Por ubicación, formación impartida y profesorado, en los 10 últimos años el centro ha ido aumentando progresivamente de solicitudes y de alumnado.

1.2.- CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

Al recibir alumnado de diversas zonas de Ciudad Real y de poblaciones cercanas con intereses e inquietudes distintas, se dispersan por los distintos grupos clase, asegurando que estén acompañados por alumnos de su localidad o colegio de procedencia.

El alumnado nuevo no ha trabajado con herramientas y en nuestra materia hacemos hincapié en el uso de las normas de seguridad del aula taller.

En las evaluaciones iniciales no hemos visto grandes diferencias entre grupos, exceptuando los grupos que incluyen alumnado de PMAR.

Estos alumnos tienen un bajo nivel curricular y están acostumbrados a trabajar en un grupo reducido en los ámbitos, cuando son integrados con el grupo de referencia, se convierten en un grupo de 30 alumnos, donde es muy difícil atender a sus necesidades particulares y la del resto del grupo.

Como consecuencia, se realizarán adaptaciones en el grupo clase para poder trabajar todos los saberes básicos con dichos alumnos, adaptándose en cada momento al avance del curso.



1.3.- MARCO LEGAL

El ordenamiento jurídico que nos resulta de aplicación en nuestro ámbito profesional como docentes emana del derecho fundamental a la educación, recogido en el artículo 27 de la Constitución Española de 1978, y que se concreta en la siguiente normativa, ordenada jerárquicamente, en base a los preceptos que enuncia el artículo 9.3 de nuestra carta magna:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación 2/2006, BOE de 4 de mayo), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se Modifica la Ley Orgánica de Educación (en adelante LOE-LOMLOE) (BOE de 29 de diciembre).
- Real Decreto 732/1995, de 5 mayo, por el que se establecen los derechos y deberos de los alumnos y las normas de convivencia en los centros (BOE de 2 de junio).
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE de 30 de marzo).
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato (BOE de 6 de abril).

Toda esta normativa, de carácter básico, se concreta en nuestra Comunidad Autónoma, fundamentalmente, en la legislación que se enuncia a continuación:

- Decreto 3/2008, de 08-01-2008, de e la convivencia escolar en Castilla- La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 166/2022, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en Castilla-La Mancha.
- Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha.
- Orden 169/2022, de 1 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de Castilla-La Mancha.
- Orden 186/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 187/2022 de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.



1.4.- HORAS Y MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

Para el curso 2023-2024, el Departamento de Tecnología está compuesto por 3 miembros: Domingo Moreno Rodríguez, Juan Manuel Ramos Córcoles y Luis Jesús Beamud Cárdenas.

Con un total de 55 horas que corresponden al Departamento de Tecnología, el reparto de grupos y asignaturas quedaría de la siguiente forma:

Luis Jesús Beamud Cárdenas. Jefe de Departamento.	1 grupos de Desarrollo Digital 2º ESO 5 grupos de Tecnología y Digitalización 3º ESO 1 grupos de Digitalización 4º ESO 1 grupo de Tecnología e Ingeniería 2º Bach
Domingo Moreno Rodríguez. Responsable de Formación.	1 grupos de Robótica 4º ESO 1 grupos de Digitalización 4º ESO 1 grupos de Tecnología 4º ESO 1 grupo de Tecnología e Ingeniería 1º Bach 1 grupo de Tec. de la Información 1º Bach
Juan Manuel Ramos Córcoles	3 grupos de Desarrollo Digital 2º ESO 4 grupos de Tecnología y Digitalización 3º ESO 1 grupos Apoyo Recuperaciones

2.- METODOLOGÍA

La metodología de la materia estará orientada a que se adquieran los conocimientos científicos y técnicos necesarios para la comprensión y el desarrollo de la actividad tecnológica, para aplicarlos al análisis de objetos tecnológicos cercanos, a su manipulación, a su transformación y a la emulación del proceso de resolución de problemas.

También incluirá de forma específica los valores señalados en los objetivos de etapa, destacando el refuerzo transversal en todos los procesos de enseñanza-aprendizaje, la educación en los valores comunes de una sociedad plural, para que los alumnos puedan asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercitar sus derechos en el respeto a los demás y ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad.

Teniendo todo ello en cuenta, nuestra metodología se asienta en los siguientes principios:

- **Motivación:** al alumno hay que atraerle mediante contenidos, métodos y propuestas que estimulen su curiosidad y alimenten su afán por aprender. Partiendo de la cercanía e interés que el alumnado muestra hacia las nuevas tecnologías es fundamental ofrecerle la posibilidad de experimentar con diferentes programas y aplicaciones digitales que le permitan conocer los recursos que ofrecen dentro de la creación, comunicación y expresión artística y promover un uso responsable y educativo
- **Interacción omnidireccional** en el espacio-aula: profesor-alumno, alumno-alumno y alumno consigo mismo.





- **Aprendizaje activo y colaborativo** en el Laboratorio de Tecnología y aulas de Ordenadores Althias. Esto conlleva la necesidad de tener disponibles ordenadores, dispositivos electrónicos y otros equipamientos técnicos en el aula que favorezcan el desarrollo de estos contenidos fundamentales
- Importancia del **método de proyectos**: el proceso de resolución de problemas se llevará a cabo por medio de la aplicación del método de proyectos.
- **Integración de las TIC** en el proceso de enseñanza-aprendizaje, reforzando la formación en su uso responsable y el de las redes sociales. La utilización de las nuevas tecnologías como metodología nos permite profundizar e indagar en el espacio expositivo que ofrece Internet así como en las fuentes informativas y aplicaciones artísticas que alberga. Se recomienda recurrir a las mismas para apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los contenidos, a través de documentación audiovisual
- **Atención a la diversidad**, con especial hincapié en los aspectos metodológicos que prevengan la violencia al diferente: acoso escolar, prevención de la violencia de género y de la homofobia.

Durante el presente curso usaremos las siguientes metodologías:

- **Aprendizaje cooperativo.**
- **Aprendizaje basado en proyectos.**
- **Aprendizaje basado en tareas.**
- **Flipped Classroom** para la introducción de los conocimientos necesarios.
- **Metodología clásica** (Clase magistral) de corta duración, acompañada de ejercicios, en las actividades resolución de dudas, refuerzo o repaso propuestas.

3.- AGRUPAMIENTOS, ESPACIOS Y RECURSOS

3.1.- Agrupamientos

Se realizarán los siguientes tipos de agrupamientos dependiendo de la actividad y de la casuística del grupo clase

- Trabajo individual
- Trabajo en parejas
- Pequeños grupos (3 a 5)
- Grupo Clase

En la medida de lo posible se realizarán los grupos lo más heterogéneos posibles, siendo estos abiertos y flexibles.

3.2.- Espacios

- **Aula grupo:**
Aula con proyector y conexión WIFI.
30 puestos escolares
- **Aulas de informática – Althias**
Aula dotada con un proyector con 30 ordenadores en red, conexión a Internet (fibra óptica), cañón retroproyector y con el software necesario para el desarrollo de los contenidos de la materia, incluyendo programas para simulación eléctrica y mecánica, programación, diseño 3D, etc...





- **Laboratorio Tecnología** (Antigua aula taller)
Aula con proyector y conexión WIFI.
21 puestos escolares y 30 en mesas de taller.
Herramientas manuales.
Herramientas eléctricas.
Entrenadores eléctricos y electrónicos.
21 ordenadores portátiles
Torre de sonido.
Biblioteca de aula.

En el Laboratorio de Tecnología, todos, alumnos y profesorado, trabajaremos por mantener el orden, limpieza, estudiar la manera de mejorar el espacio, trabajar constantemente las normas y el respeto al trabajo de los otros, definir las funciones de cada uno y permitir y premiar la colaboración del alumnado a este fin.

En las aulas de informática mantener el estado de los equipos, estudiar la forma de que el aula sea motivadora. También somos conscientes de que trabajar casi 30 alumnos en un taller o en un aula de informática es una tarea muy compleja, tanto para los alumnos como para los profesores que imparten la materia. Por ello, remarcamos la importancia de los desdobles en esta materia.

3.3- Recursos

Utilizaremos todos los recursos disponibles que se necesiten para cada actividad, modificando la actividad si algún recurso fallase.

- **Entorno de Aprendizaje** de EducamosCLM (Aula Virtual Moodle)
- **Libros de texto** en PDF. Aula Virtual Moodle)
- **Videos** refuerzo y ampliación.
- **Fichas** en PDF de ejercicios – (Aula Virtual Moodle)
- **Herramientas y máquinas** del Laboratorio de Tecnología
- **Simuladores eléctricos** de escritorio y online
- **Cámara fotográfica** Canon
- **Pizarra**
- **Banco de preguntas** de Moodle. Preguntas propias del departamento de Tecnología.
- **Presentaciones** PowerPoint, Prezi, etc.
- **Sistema de comunicación** – Correo electrónico. (Aula Virtual Moodle) La comunicación electrónica entre alumnado y profesor será única y exclusivamente por el correo de las aulas virtuales.
- Clases online – **Microsoft Teams**.
- **Office 365** Tanto para el alumnado como para el profesorado.
- Disponemos de conexión **WIFI** en todo el centro

3.4- Presencialidad - semipresencialidad - confinamiento

Presencialidad completa.

Se utilizará como método de comunicación Educamos y el aula virtual, donde estarán alojados todos los contenidos, ejercicios, tareas y videos referentes a los contenidos que se impartirán a lo largo del curso.





Semi-presencialidad.

En caso semi-presencialidad todos los contenidos y actividades se seguirán haciendo en el aula virtual y además las clases online se harán a través del aula virtual que conectará con la plataforma Teams, esta video conferencia se realizará en su horario habitual coincidiendo con los alumnos que están en clase.

Confinamiento.

En caso de confinamiento todos los contenidos y actividades se seguirán haciendo en el aula virtual y además las clases online se harán a través de este aula virtual que conectará con la plataforma Teams, esta video conferencia se realizará se hará en un horario consensuado con jefatura de estudios y los alumnos para que asistan la mayor parte de estos. En esta plataforma se intentará mantener un contacto semanal para guiar, ayudar y explicar las dudas que les surjan.

Todas las tareas que se les pongan se pedirán para que las entreguen en un plazo flexible.

Se intentará animar, a través de tutores, padres y compañeros, al mayor número posible de alumnos a participar de manera activa y semanal en todas las actividades que se estén desarrollando.

4.- EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

El artículo 28 de la LOE-LOMLOE establece que "la evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos y alumnas de educación secundaria obligatoria será continua, formativa e integradora", refiriéndose con el término integradora a lo comentado al final del epígrafe 5.4.

Teniendo en cuenta las pautas que guían la evaluación del alumnado, continua, formativa e integradora, a lo largo del curso se realizarán las siguientes evaluaciones:

- **Evaluación inicial:** al comienzo de cada unidad didáctica se realizará una evaluación inicial del alumnado con el fin de conocer el nivel de conocimientos de dicha unidad o tema.
- **Evaluación continua:** en base al seguimiento de la adquisición de las competencias clave, logro de los objetivos y criterios de evaluación a lo largo del curso la evaluación será continua.
- **Evaluación formativa:** durante el proceso de evaluación el docente empleará los instrumentos de evaluación para que los alumnos sean capaces de detectar sus errores, reportándoles la información y promoviendo un feed-back.
- **Evaluación integradora:** se realiza en las sesiones de evaluación programadas a lo largo del curso. En ellas se compartirá el proceso de evaluación por parte del conjunto de profesores de las distintas materias del grupo coordinados por el tutor. En estas sesiones se evaluará el aprendizaje de los alumnos en base a la consecución de los objetivos de etapa y las competencias clave.
- **Evaluación final:** de carácter sumativo y realizada antes de finalizar el curso para valorar la evolución, el progreso y el grado de adquisición de competencias, objetivos y contenidos por parte del alumnado.
- **Autoevaluación y coevaluación:** para hacer partícipes a los alumnos en el proceso evaluador. Se harán efectivas a través de las actividades, trabajos, proyectos y pruebas que se realizarán a lo largo del curso y que se integrarán en las diferentes situaciones de aprendizaje que se definan.

Los términos continua y formativa conllevan la recogida sistemática de información sobre el proceso de enseñanza- aprendizaje de forma que podamos, por un lado realizar juicios de valor encaminados a mejorar el propio proceso y, por otra parte, ofrecer formación al alumnado a través de la retroalimentación sobre lo que ya ha alcanzado, lo que le falta por conseguir y cómo lograrlo.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 16, apartados 3 y 4, del Decreto 82/2022, la evaluación





competencial conlleva dos etapas:

La evaluación del grado de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida, utilizando de forma ponderada las conexiones entre los descriptores operativos y las competencias específicas evaluadas previamente en todas y cada una de las materias.

4.1.- Criterios e instrumentos de Evaluación. Ponderaciones

Para llevar a cabo la primera de estas dos etapas, se debe establecer un peso a los criterios de evaluación, referentes a través de los cuales se evaluarán las competencias específicas asociadas a ellos y, por extensión, sus descriptores operativos asociados.

Los instrumentos de evaluación utilizados en el departamento a lo largo del curso son variados y corresponde a las siguientes siglas.

- FT (fichas de trabajo)
- T (test on-line)
- SD (software de simulación)-
- IT (informe técnico, memorias)
- PE (prueba escrita)
- AC (actividades/tareas)
- CA (cuaderno del alumno)
- PT (prototipo/maqueta)

Cada actividad de evaluación propuesta e instrumento utilizado se diseñará para calificar unos criterios de evaluación determinados, de forma que el número de criterios de evaluación a valorar en cada situación de aprendizaje irá variando y habrá criterios que solo se evaluarán en alguna de ellas.

En algunas actividades se utilizarán rúbricas que el alumnado conocerá con anterioridad permitiéndonos evaluar de forma objetiva, transparente y formativa cada actividad propuesta o instrumento de evaluación empleado.

Nota: Ver cuaderno digital

4.2.- Recuperación del proceso de aprendizaje durante el curso.

La recuperación de los criterios de evaluación no alcanzados en una determinada evaluación hay que enmarcarla dentro del proceso de evaluación continua, máxime teniendo en cuenta la forma en la que se describen los criterios de evaluación de esta materia, prácticamente desvinculados de los saberes básicos.

Al alumnado que tenga que recuperar una evaluación trimestral, en la/s siguiente/s se le propondrán de nuevo las actividades no superadas que permitan superar los criterios de evaluación que no haya alcanzado y que, a su vez, reactiven total o parcialmente los saberes básicos involucrados en la evaluación anterior.

4.3.- Seguimiento del alumnado que ha promocionado con nuestra materia suspensa.

El Seguimiento del alumnado que ha promocionado con materias suspensas se realizará mediante la recuperación de los criterios de evaluación que alcanzó el curso pasado y que, a su vez, reactiven total o parcialmente los saberes básicos involucrados en la evaluación anterior.

Para ello **se crearán aulas virtuales para recuperaciones**, disponiendo este curso de una hora de **un profesor del departamento para realizar un seguimiento más exhaustivo** y solucionar las posibles dudas o dificultades del alumnado que ha promocionado con la materia pendiente del curso anterior.

Para la creación del aula se tendrán en cuenta los informes del curso anterior agrupándolos en dos bloques para su temporalización y entrega.





4.4.- Seguimiento del alumnado que repite curso y suspendió con nuestra materia.

El alumnado que ha repetido y no supero nuestra materia fue en el 99% de los casos por no realizar las taras y/o trabajos del aula virtual.

Para que superen la materia, **estaremos especialmente pendientes de la entrega de los trabajos**, recordándoles qué actividades no han entregado y comunicándonos con sus padres y/ tutores si no las entregan.

El resto del alumnado que no superó la materia fue por absentismo.

4.5.- Evaluación del proceso de enseñanza y de la de la práctica docente

El departamento de Tecnología realizará una Evaluación Interna, evaluando los siguientes aspectos:

- **Infraestructura y equipamiento del Departamento**, valorándose la suficiencia y funcionalidad del equipamiento, espacios e infraestructuras.
- **Grado de cumplimiento de la temporalización** establecida en esta programación didáctica.
- **Resultados académicos del alumnado**.
- Se estudiará el **grado de consecución de las competencias específicas**, las causas de dichos resultados, la metodología desarrollada, el grado de cumplimiento de las temporalizaciones y las propuestas de mejora. Se dialogará así mismo con los propios alumnos en el aula, y en la medida de lo posible se recogerá su opinión a través del formulario establecido por el departamento.
- Grado de cumplimiento del objetivo: **“Comunicación por Educamos con los padres y/o tutores del alumnado que tenga dos o más tareas sin entregar”**. El objetivo se evaluará cada trimestre y como evidencia se guardarán los correos enviados
- **Práctica docente**: cada profesor/a realizará una evaluación de su práctica docente, cumplimentando los cuestionarios que, para este fin, contempla el Plan de Evaluación Interna del Centro y formulando las propuestas de mejora

Esta **evaluación** se realizará de forma **trimestral** y se constará en las actas del departamento, como parte del análisis de los resultados académicos logrados por los alumnos en cada trimestre, promoviendo así la reflexión y la puesta en común de medidas para la mejora.

Las propuestas de mejora el departamento las elevará al Equipo Directivo.

5.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

En referencia al alumnado con **necesidades educativas especiales**, terminología que se mantiene a lo largo de las tres normativas, la LOMLOE los considera del siguiente modo, realizando una modificación del artículo 73 de la LOE. Se modifica el artículo 73, quedando la redacción en los siguientes términos:

“Artículo 73. Ámbito

Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados





apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los Objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo... “

También contiene una **Disposición adicional cuarta en relación a la Evolución de la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales**. Así, en dicha disposición podemos ver como la Ley pone de manifiesto la necesidad de dotar a los centros ordinarios en el plazo de 10 años de recursos suficientes para cumplir tanto lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas y en cumplimiento del cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en cuanto a mejoras en la atención del alumnado con discapacidad. También determinan que los centros de educación especial, además de escolarizar al alumnado que requiere de una atención muy especializada, sean centros de referencia para los centros ordinarios.

Tal y como señala el artículo 2 del Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha: “se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales”.

Estas medidas pretenden promover, entre otras, la igualdad de oportunidades, la equidad de la educación, la normalización, la inclusión y la compensación educativa para todo el alumnado.

Además de las medidas promovidas por la Administración educativa y las establecidas a nivel de centro en el PEC, como docentes articularemos también medidas en el aula con el objetivo de favorecer el aprendizaje del alumnado y contribuir a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Entre estas medidas, podemos destacar: las estrategias para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos de investigación, los agrupamientos interactivos, las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como la propuesta de actividades graduadas o la organización de contenidos por centros de interés o el refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria.

Así mismo, como medidas individualizadas de inclusión educativa, se actuará con el alumnado que lo precise con objeto de facilitar su proceso de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo. Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado con el asesoramiento del Departamento de Orientación, y constarán en las programaciones de aula, sin que supongan la modificación de elementos prescriptivos del currículo. Dentro de esta categoría se encuentran las adaptaciones de acceso al currículo, las adaptaciones metodológicas, las adaptaciones de profundización, ampliación o enriquecimiento o la escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para los alumnos con incorporación tardía a nuestro sistema educativo.

Por último, en el caso del alumnado que necesite ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo, se aplicarán medidas dirigidas a que pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades. La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado. Estas medidas extraordinarias son: las adaptaciones curriculares significativas, la permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular, las exenciones y fragmentaciones en etapas post-obligatorias, las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial, los Programas Específicos de Formación Profesional y cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.





Cabe destacar que, como establece el artículo 23.2 del citado Decreto 85/2018, el alumnado que precise la adopción de medidas individualizadas o medidas extraordinarias de inclusión educativa, participará en el conjunto de actividades del centro educativo y será atendido preferentemente dentro de su grupo de referencia.

El alumnado que necesitara medidas educativas especiales se puede clasificar en:

- Alumnado con necesidades educativas especiales.
- Alumnado con retraso madurativo.
- Alumnado con trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
- Alumnado con trastornos de atención o de aprendizaje.
- Alumnado por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
- Alumnado que se encuentra en situación de vulnerabilidad socioeducativa.
- Alumnado de altas capacidades intelectuales.
- Alumnado que se ha incorporado tarde al sistema educativo.
- Alunado con condiciones personales o de historia escolar.

A continuación, abordamos actuaciones concretas en pro de la inclusión educativa, teniendo en cuenta las características inherentes a nuestra materia:

La atención a la diversidad, desde el punto de vista metodológico, debe estar presente en todo el proceso de aprendizaje y llevar al profesorado a:

- **Detectar los conocimientos previos** de los alumnos.
- **Procurar que los contenidos** tecnológicos nuevos que se enseñen **conecten con los conocimientos previos** del alumno y sean adecuados a su nivel cognitivo.
- Propiciar que la **velocidad de aprendizaje** la marque el alumnado.
- **Adaptar actividades, pruebas,** etc.
- **Adaptación de materiales, herramientas, entrenadores,** etc.
- **Intentar que la comprensión** de cada saber básico activado **sea suficiente** para una suficiente para su posterior aplicación y para conectarlo con otros saberes básicos que se relacionan con él.

En cuanto a los materiales se adaptarán con las distintas situaciones de aprendizaje, el uso de materiales de refuerzo o ampliación permite atender a la diversidad en función de los objetivos que de ella se deriven.

La atención a la diversidad habrá de hacerse a través de las actividades propuestas a los alumnos, persiguiendo éstas distintos objetivos y teniendo distintos grados de dificultad en función de las necesidades y características de cada alumno. Se tratará, en cualquier caso, de alcanzar los objetivos generales fijados para este nivel.

En todo momento **seguiremos las indicaciones del departamento de Orientación,** el cual al inicio de cada curso informa del alumnado con necesidades educativas proporcionándonos recursos para poder atender las necesidades propias de cada alumno.

6.- ELEMETOS TRANSVERSALES.

En la etapa de Educación Secundaria Obligatoria la educación en valores debe de ser complementaria a los contenidos curriculares o saberes básicos. Estos valores se afrontan en las diferentes materias/ámbitos a través de los propios criterios de evaluación, debiéndose también incardinar con los proyectos de centro que los trabajan.

Los elementos transversales que debemos incluir por ley en nuestra programación de aula son:

- Comprensión lectora
- Expresión oral y escrita
- Comunicación audiovisual
- Tecnologías de la Información y la Comunicación





- Emprendimiento
- Educación cívica y constitucional

Los valores son los pilares en los que se asienta toda sociedad, por tanto, educar en valores debe de ser una tarea transversal a los contenidos de las materias/ámbitos. Su importancia radica en la necesidad de formar alumnos que sean capaces de desenvolverse de manera cívica y democrática en la sociedad actual.

Además incluimos como tema transversal la “**Música**” como actividad complementaria facilitando la asistencia de los alumnos siempre que no pierdan contenidos del área, recuperando si fuese necesario a dichos alumnos.

7.- CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE LECTURA DEL CENTRO

Desde la materia de Tecnología, en 3º de la ESO, se contribuye al plan de lectura del texto con la siguiente actividad:

Lectura del texto “10 inventos que cambiaron el mundo”, de forma comprensiva y puestas en común.

Se realizará en la 1º Evaluación y el texto se encuentra en el apartado de “Curiosidades Tecnológicas” del aula virtual de 3º de ESO. En este apartado encontramos más textos para la lectura del alumnado relacionado con las máquinas, inventos e inventores, etc.

CURIOSIDADES TECNOLÓGICAS

Historia de los Inventos	10 inventos que cambiaron el mundo
Los inventos de Leonardo da Vinci	Inventos Geniales - Héroes Ocultos

8.- ACTIVIDADES ENTRE EVALUACIONES

Para el alumnado que ha superado las materias de 1º de Bachillerato en la convocatoria ordinaria **se le plantearán actividades adaptadas a cada alumno**. Estas se realizaran en el laboratorio de tecnología para poder ser atendidos junto al alumnado que no ha superado la materia.

Las actividades que se plantearán serán primordialmente prácticas para que dicho alumnado se motive y asista a clase durante esos días.

Ejemplo de actividades posibles :

- Programación de robot, makeblock, lego, etc.
- Impresión 3D de piezas.
- Elaboración de Excel para inventarios, etc
- Formateo y limpieza de equipos informáticos con seguridad.



9.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Si las restricciones debidas a la pandemia lo permiten se prevé las siguientes actividades extraescolares:

N.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	NIVEL	TEMPORALIZACIÓN	PRESUPUESTO
1	Participación en la actividad complementaria "La Banda de Música" facilitando la asistencia de los alumnos siempre que no pierdan contenidos del área, recuperando si fuese necesario a dichos alumnos	Profesores Dº.	Todos	Diciembre	0
2	Participación en el concurso de Climetrajés de Manos Unidas	Luis Beamud Domingo Moreno	4º ESO 2º Bachillerato	Octubre-Febrero	Transporte si se obtiene premio. 100 € aprox.
3	Participación en el concurso de aplicaciones móviles con AppInventor	Domingo Moreno	4º ESO 1º Bachillerato	Tercer trimestre	0
4	Participación en el concurso de Robótica de la Escuela de Industriales de Ciudad Real	Domingo Moreno	4º ESO 2º Bachillerato	Tercer trimestre	0
5	Participación en los talleres de la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real	Domingo Moreno Luis Beamud	4º ESO	Tercer trimestre	0
6	Visita al laboratorio de ensayos de la EU de Caminos de Ciudad Real	Luis Beamud	2º Bachillerato	Primer trimestre	0
7	Master Class Motor Kartín	Domingo Moreno	1º Bachillerato	Segundo trimestre	100 €